

RESOLUCIÓN POR LA QUE ACUERDA LA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA PARA LAS CONVOCATORIAS DE EMPLEO FIJO O INDEFINIDO PUBLICADAS EN 2022, CORRESPONDIENTES A LA O.E.F., DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P.

La Fundación del Teatro Real ha acordado lo siguiente respecto de las Convocatorias de procesos selectivos de plazas de personal laboral Fijo o Indefinido de la Fundación del Teatro Real, publicadas en 2022:

- 1.- Cubrir las necesidades de contratación temporal de personal con los aspirantes que no obtuvieron la puntuación suficiente para obtener la plaza de empleo fijo o indefinido mediante listas de espera.
- 2.- Dicha lista estará integrada por aquellas personas aspirantes que han superado la primera Fase del proceso selectivo de convocatoria de empleo fijo o indefinido, no habiendo obtenido plaza.
- 3.- El orden de las personas aspirantes en la lista de espera se establecerá por según el número de fases superadas y entre aquellas personas aspirantes que hubieran superado igual número de fases se tendrá en cuenta la puntuación global definitiva obtenida de la suma de dichas fases, ordenada de mayor a menor puntuación. En caso de empate, éste se resolverá en favor de la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el Apartado B de la primera fase (méritos por Formación) entre las candidaturas empatadas. Si siguiera persistiendo, se resolverá en favor de aquel aspirante de entre las candidaturas empatadas, perteneciente al género menos representado en el Departamento objeto de la convocatoria. Si aun así siguiera persistiendo el empate, éste se resolverá por sorteo mediante insaculación.
- 4.- En relación a las Bolsas de empleo en vigor, las listas de espera no afectarán la vigencia, configuración y orden de llamamiento de las mismas.

Madrid, a 17 de Noviembre de 2022

Ignacio García-Belenguer Laita

Director General Fundación Teatro Real